

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de gozo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del oficial, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 347, correspondiente al día 13 de diciembre de 1955, anuncio relativo a la subasta para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, se puntualiza por el presente, para general conocimiento, que el plazo para la presentación de proposiciones para optar a la subasta termina a las trece horas del día 7 de enero de 1956, según determina la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 6.863

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo del corriente año, la provisión de una

vacante de Subjefe de la Brigada de Alumbrado, y no estando reservada la plaza para su designación por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta, por el procedimiento de oposición restringida, entre el personal al servicio de esta Corporación y que se halle afecto a la Brigada del Alumbrado.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo y, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se advierte a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, o sea mutilados, excombatientes, excuativos, huérfanos y damnificados por la guerra, que por no haber lugar a reserva alguna de plazas actuarán en conjunto con el resto de los opositores.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, en días y horas hábiles

de oficina, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzando las oposiciones cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria.

Las instancias deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 1'55 pesetas y un timbre municipal de 1'50 pesetas, acompañadas de los siguientes documentós:

A) Certificación acreditativa de que el solicitante es funcionario municipal en propiedad y adscrito a la Brigada de Alumbrado, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Alcalde.

B) Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 100 pesetas en concepto de derecho de examen. Esta cantidad no será devuelta una vez admitido el opositor a tomar parte en los ejercicios.

Los solicitantes que resulten admitidos realizarán los ejercicios de oposición conforme al siguiente:

PROGRAMA

Primer ejercicio. — Cultura general

A) Escritura al dictado y ejercicio de redacción.

B) Cálculos aritméticos.

Segundo ejercicio. — Cultura tecnológica del oficio

Consistirá en desarrollar por escrito, en tres horas, dos de los siguientes temas, elegidos a la suerte:

a) Resolución por escrito de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio.

- b) 1. Conductores y aislantes.
2. Máquinas de corriente alterna o alternadores.
3. Máquinas de corriente continua o dinamos.
4. Transformadores estáticos.
5. Acumuladores.
6. Aparatos de medida.
7. Distribución de la energía.
8. Canalizaciones exteriores.
9. Canalizaciones interiores.
10. Canalizaciones subterráneas.
11. Descripción de central hidroeléctrica y térmica.
12. Estaciones y subestaciones transformadoras de tensión.
13. Sistemas de alumbrado público más generalizados.
14. Descripción del Reglamento de primeros auxilios a lesionados por descargas eléctricas.
15. Organización del servicio de la Brigada de Alumbrado público y dirección de las maniobras que éste debe llevar a cabo en una red de distribuciones de una zona de la población en la que se ha producido un supuesto incendio de grandes proporciones.

Tercer ejercicio. — Sobre interpretación de esquemas o planos de instalación

Los aspirantes deberán hacer por escrito una descripción sucinta de la instalación, representada en el plano o esquema elegido por el Tribunal, y dar resumen de los aparatos, elementos, sección aproximada y longitud de los conductores que serán necesarios para la instalación representada.

Cuarto ejercicio. — Práctica del oficio

Se demostrará:

a) Realizando una descripción detallada de todos los elementos que integran una subestación transformadora, representados en el plano de montaje que se facilitará.

b) Ejecutando una instalación para un servicio de alta y baja tensión, instalando los receptores eléctricos que se determinen.

c) Localizar y reparar las averías de la instalación que se determine.

d) Comprobación y puesta en servicio de una instalación regida por cuadro de maniobra automática.

e) Localizando una avería en una instalación telefónica de tipo interior de diez aparatos de intercomunicación.

Los problemas, ejemplos de instalación y temas de desmontaje serán de libre elección del Tribunal.

Los ejercicios, que se realizarán en el mismo orden en que han sido enumerados, serán eliminatorios, siendo preciso para pasar de un ejercicio a otro alcanzar la puntuación media de cinco puntos. A este fin los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos en cada calificación.

Al finalizar los ejercicios, el Tribunal elevará la oportuna propuesta a la Corporación a favor del opositor que haya obtenido mayor suma de puntos en el total de ejercicios, para su aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1955. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 6.861

Se convoca a fin de contratar, por el tipo en baja de 135.523'83 pesetas, las obras referentes a la instalación de abastecimiento de agua en calle de Oviedo, entre Avenida de América y calle Lasierra Purroy.

Los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones han estado expuestos al público, durante el plazo señalado al efecto, sin haberse presentado reclamación alguna.

El plazo de admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (en aplicación del plazo reducido para la convocatoria de la licitación, a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece treinta del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones

podrán presentarse en dicha dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel de la clase 6.^a y un sello municipal de 1'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de instalación de abastecimiento de agua en la calle de Oviedo, entre la Avenida de América y la calle de Lasierra Purroy".

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 2.730'60 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que señala el Reglamento aludido.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue, y el Sr. Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1955. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D, vecino de, con domicilio en, calle de, número..., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado

del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número..., correspondiente al día, referente a la subasta de las obras de instalación de abastecimiento de agua en la calle de Oviedo, entre Avenida América y calle Lasierra Purroy, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción

en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneracio-

nes mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.647

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre de 1955:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Distomatosis	La Almunia	La Almunia	Ovina	>	12	>	12	>
Id.	Id.	Epila	Id.	>	300	>	300	>
Id.	Borja	Mallén	Id.	>	163	>	163	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	58	>	58	>
Mal rojo	Borja	Ainzón	Porcina	>	1	1	>	>
Id.	Caspe	Caspe	Id.	>	2	1	1	>
Id.	Sos	Sos	Id.	>	4	>	4	>
Id.	Ateca	Villarroya	Id.	>	2	2	>	>
Mixomatosis	Belchite	Belchite	Cunicola	>	60	6	54	>
Id.	Zaragoza	El Burgo de Ebro	Id.	>	40	17	23	>
Id.	Ejea	Castejón	Id.	>	30	>	30	>
Id.	Pina	Erla	Id.	250	>	60	50	140
Id.	Borja	Mallén	Id.	>	119	>	119	>
Id.	Id.	Novillas	Id.	50	>	>	50	>
Id.	La Almunia	Salillas	Id.	>	8	>	8	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	208	7	201	>
Id.	Calatayud	Terrer	Id.	7	>	>	7	>
Id.	Pina	Velilla	Id.	35	>	20	15	>
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	40	>	>	40	>
Papera	Caspe	Caspe	Equina	>	1	1	>	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	19	19	>	>
Peste aviar	Id.	Id.	Aviar	2	254	37	219	>
Virue a ovina	Calatayud	Calatayud	Ovina	51	>	44	7	>
Id.	Cariñena	Cariñena	Id.	>	7	>	>	7
Id.	Ejea	Castejón	Id.	>	52	>	22	30
Id.	Pina	Fuentes	Id.	4	>	4	>	>
Id.	Borja	Mallén	Id.	>	52	1	1	50
Id.	Ejea	Piedratajada	Id.	4	9	>	6	7
Id.	Pina	Pina	Id.	>	6	6	>	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	15	>	15	>	>
Id.	Tarazona	Torrellas	Id.	>	4	>	>	4
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	15	>	2	>	13
Id.	Idem	Zuera	Id.	>	6	>	1	5
Total				473	1.407	243	1.390	256

Zaragoza, 10 de diciembre de 1955.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al

público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las

reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario 6.474.—Purroy.

Arbitrio por rústica y urbana

6.524.—Torres de Berrellén

Censo de requisición militar

6.433.—Piedratajada

6.434.—Leciñena

6.496.—Trasobares

6.525.—Ambel

6.549.—El Frago

6.571.—Paracuellos de Jiloca

6.600.—Farlete.

Censo de ganados y carruajes sujetos a requisición militar

6.435.—Contamina

6.456.—Villalengua.

6.483.—Pradilla de Ebro.

6.524.—Torres de Berrellén.

6.541.—Bubierca

6.542.—Lucena de Jalón

6.554.—Pomer

6.595.—Monterde

6.605.—Los Fayos

Expediente de suplemento de crédito.

6.434.—Leciñena.

6.461.—Monegrillo

6.465.—Uncastillo

6.488.—Longares

6.490.—Atea

6.554.—Pomer

6.596.—Belmonte de Calatayud.

Expediente de transferencia de crédito.

6.460.—Nuez de Ebro.

6.461.—Monegrillo.

6.484.—Artieda.

6.491.—Mianos.

6.496.—Trasobares

6.554.—Pomer

6.572.—Farasdués

6.595.—Monterde

6.601.—Biota

6.602.—Gallur

6.605.—Los Fayos

Expediente de habilitación de crédito.

6.461.—Monegrillo

6.484.—Artieda

6.490.—Atea

6.491.—Mianos

6.554.—Pomer

6.595.—Monterde

6.601.—Biota

Lista cobratoria por diferentes conceptos.

6.433.—Piedratajada.

Lista cobratoria de rústica catastrada.

6.474.—Purroy

Lista cobratoria del arbitrio de urbana.

6.553.—Torralba de los Frailes.

Liquidación de cuenta del presupuesto

6.482.—Morata de Jalón

Lista cobratoria del arbitrio de rústica y urbana.

6.566.—Almonacid de la Cuba.

Matricula industrial

6.474.—Purroy

Ordenanzas por diferentes conceptos.

6.524.—Torres de Berrellén

Padrón del arbitrio sobre urbana.

6.434.—Leciñena.

Padrón del arbitrio sobre rústica y urbana.

6.461.—Monegrillo

6.483.—Pradilla de Ebro

6.542.—Lucena de Jalón.

Padrón de urbana

6.474.—Purroy

Padrón de edificios y solares.

6.565.—Navardún

Padrón de la tasa de rodaje.

6.541.—Bubierca

Presupuesto ordinario.

6.433.—Piedratajada.

6.436.—Langa del Castillo.

6.459.—Bujaraloz

6.460.—Nuez de Ebro

6.465.—Uncastillo

6.475.—El Buste

6.484.—Artieda

6.486.—Moyuela

6.491.—Mianos

6.494.—Tabuena

6.495.—La Joyosa

6.524.—Torres de Berrellén

6.623.—Salvatierra de Esca

6.542.—Lucena de Jalón

6.552.—Lorbés

6.557.—La Almunia de D.^a Godina.

6.566.—Almonacid de la Cuba

6.572.—Farasdués

6.603.—Gallur.

6.604.—Mezalocha.

Reparto por rústica y urbana.

6.485.—Contamina.

Reparto de rústica y pecuaria

6.565.—Navardún

* * *

Núm. 6.706

RUESCA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de pastos del monte "Pinar", anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente a los días 5 de septiembre y 10 de octubre últimos, se anuncia la tercera en las mismas condiciones que las anteriores para el día 30 del actual, a las dieciséis horas.

Ruesca, 15 de diciembre de 1955.—
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.803

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad en proveído de esta fecha en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 238 de 1949, sobre hurto, contra José-Manuel González Menéndez, cuyo paradero actual se ignora, se notifica al referido penado el contenido de la sentencia recaída en dicha causa y pronunciada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza con fecha 19 de octubre de 1955, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos, por conformidad de las partes, al procesado en esta causa José-Manuel González Menéndez, como autor responsable de un delito de hurto frustrado por valor que excediendo de 500 pesetas no pasa de 10.000, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 1.000 pesetas de multa; para caso de impago, por su insolvencia, al arresto sustitutorio de un mes y al pago de las costas procesales.—Así por esta nuestra sentencia, etc."

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.827

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 356 de 1954, sobre estafa, contra Manuela Mayorgas Salvago y Luis-Fernando Adrada Mayorgas, se cita a los mismos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada y por sentencia de 17 de noviembre de 1955 fueron condenados a la pena de tres meses de arresto mayor a cada uno, accesorias y pago de costas; se les apercibe de que si no comparecen les

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.828

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 35 de 1954, sobre uso de nombre supuesto, contra Lucía Callado Calleja, se cita a la misma, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada y por sentencia de 28 de octubre de 1955 ha sido condenada, como autora responsable de un delito de uso de nombre supuesto, a la pena de tres meses de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas, declarándose falta los hechos que sirvieron de base para la incoación del sumario; se le apercibe de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.856

SOS DEL REY CATOLICO

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, y de los que se va a hacer mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.— En la villa de Sos del Rey Católico a 16 de diciembre de 1955. Vistos por el Sr. D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de usufructo de bienes inmuebles y nulidad de contratos de arrendamiento seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, D. Anselmo Jáuregui Palacio, viudo, mayor de edad, jornalero, vecino de Sigüés, representado por el habilitado de Procurador de oficio D. Julio Sangorrín Bueno, y dirigido por el Letrado D. Evaristo Fuertes Machín, que li-

tiga de pobre, y de la otra, como demandados, D. Enrique Legasa Martínez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Tamarite de Litera, representado por el Procurador D. Luis Sanz Alvarado, y dirigido por el Letrado D. José-María Franco, y, además, como demandados, D. Nicolás Aduán Primitia, D. Alfonso Mainar Frigoli y D.^a Sofía Górriz Lasa, viuda ésta de Guillermo Lampérez Burró, los tres mayores de edad y vecinos de Sigüés, declarados estos tres últimos en rebeldía, y

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por el Procurador habilitado D. Julio Sangorrín Bueno, a nombre de D. Anselmo Jáuregui Palacio, contra D. Enrique Legasa Martínez, D. Alfonso Mainar Frigoli, D. Nicolás Aduán Primitia y D.^a Sofía Górriz Lasa, debo absolver y absuelvo a éstos de la misma en todas sus partes, sin hacer expresa condena de las costas causadas en estos autos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, la que se notificará a los rebeldes en la forma dispuesta en los arts. 282 y siguientes de la Ley riuaria civil, a menos que pida la parte actora su notificación personal.—Jaime Támara". (Rubricado).

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los tres demandados citados rebeldes, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, que firmo en Sos del Rey Católico a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario interino, José García Garín.

Núm. 6.768

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Eduardo Rufat Gascon, mayor de edad, casado, actuando como Presidente del Circulo Cultural y Recreativo de Maella, para acreditar el dominio y posteriormente inscribir en el Registro de la Propiedad la finca que luego se dirá, se sigue expediente de dominio.

Finca sita en término municipal de Maella

Finca urbana en el casco de Maella (calle General Mola, número 3), destinada a casa o edificio de café, con un accesorio a la plaza de España, que linda: A la derecha entrando, Julio Llop Mindán; izquierda, José Riol Miravete, y a la espalda, Pilar y Trinidad Bondía Riol.

La finca descrita, según lo expuesto por el Presidente, fué adquirida para dicha Sociedad el día 30 de agosto de 1952 a la Junta liquidadora de la Caja Rural de Crédito de Maella.

Y en cumplimiento de lo acordado se convoca a las personas ignoradas a las cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en dicho expediente alegando lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Caspe a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ernesto Rodrigo.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.769

DAROCA

D. José-María de Lecea y Ledesma, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 39 de 1954, por lesiones, contra Benigno Sánchez León, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca embargada como de la propiedad de dicho penado, que luego se dirá, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, habiéndose fijado para el acto del remate el día 20 de enero próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que no existen títulos de propiedad de la referida finca, la cual se halla valorada en 6.000 pesetas, y es la siguiente:

Rústica de secano en la partida de "Ciruejelos", del término municipal de Cubel, de 145 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Joaquín Vicente; Sur, Pedro Abad; Este, Manuel Ibarra, y Oeste, monte del Ayuntamiento.

Dado en Daroca a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José-María de Lecea. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.860

LERIDA

Por la presente, que se expide en méritos del sumario 314 de 1955, seguido por el Juzgado de instrucción de Lerida, sobre abandono de familia, por

cinco días, se cita, llama y emplaza a Manuel Serrablo Majén, de 37 años, calderero, hijo de Ramón y de Martina, que en la actualidad se supone en Zaragoza, casado con Pilar Rodes Reyes, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oído, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lérida a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Benito Vicente. — El Juez de instrucción, José Terrón Molina.

Núm. 6.788

TUDELA

D. Francisco López Quintana, Juez de instrucción de Tudela (Navarra) y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 51 del año actual, por robo de dinero, ropas y objetos, cometido en el pueblo de Cortes, de este partido, la noche del 25 al 26 de junio último, en el domicilio del vecino de dicha localidad Angel Blasco Arellano, y por cuyo hecho y otro se halla detenido en la prisión de Soria Ramón González López, de 34 años, casado, tratante en ganado y vecino de Bell-Lloch (Lérida), he acordado librar el presente edicto interesando de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y detención del otro inculpado llamado Manolo Arias, de 1'510 metros de estatura, de unos 28 años, color moreno, bigotillo fino, pelo castaño, nariz recta, complexión más bien delgada, que vestía chaqueta de sport con cuadros blancos y negros y pantalón azul, cuyo paradero se ignora, y en caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado con el dinero, objetos, ropas y prendas que se le encuentren.

Dado en Tudela a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Francisco López. — El Secretario interino, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.829

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 395 del año 1955, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Vicente Esteban Martínez, representado por el Procurador Sr. Giménez Gil, contra D. Domingo Ferrer Ascaso, ve-

cino de Codo (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un asnal hembra de 1'35 de alzada, pelo negro, de 8 años, calzado de las manos. Valorado en 2.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º), he señalado el día 28 de enero próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que por tratarse de segunda subasta se sacan los bienes con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de la tasación, encontrándose el semoviente embargado en poder de D. Domingo Ferrer Ascaso, vecino de Codo (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Francisco de Asís. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.766

JUZGADO NUM. 3

D. Lucio Guinda Cuartero, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 675 de 1955 seguido por denuncia de la Guardia Civil contra José-María Royo Basterrica, Manuel Cortijo Jaraba, Vicente Gómez Roglán, Isidoro Cacho Jiménez, José Canales Mené, Jesús Cacho Jiménez, José Gil del Río y José Moros Santos, por el hecho de lesiones y malos tratos de obra, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 17 de diciembre de 1955.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-María Royo Basterrica, Manuel Cortijo Jaraba, Vicente Gómez Roglán, Isidoro Cacho Jiménez, José Canales Mené, Jesús Cacho Jiménez, José Gil del Río y José Moros Santos, en concepto de autores cada uno de ellos de una falta contra las personas, por lesiones los dos primeros y por maltrato de obra los seis restantes, a

la pena de ocho días de arresto para cada uno de los dos primeros, José-María Royo y Manuel Cortijo, y a la pena de cinco días de arresto para cada uno de los cuatro restantes, y al pago de las costas por partes iguales entre los ocho denunciados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—Lucio Guinda. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Gómez Roglán, Isidoro Cacho Jiménez, José Canales Mené, Jesús Cacho Jiménez, José Gil del Río y José Moros Santos, los seis en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lucio Guinda.

Núm. 6.787

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 734 de 1955 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Remedios Montana Casa, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 20 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Lucio Guinda.

Núm. 6.831

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en autos de juicio de cognición instados por D. Mariano Tomeo Lacrué, contra D. Antonio Giménez Martínez y otros, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—Zaragoza a 10 de noviembre de 1955.—Vistos por el señor don Juan Oca pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de finca urbana, promovidos a instancia de D. Mariano Tomeo Lacrué, mayor de edad, casado,

Catedrático y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Miguel Segarra Segarra y defendido por el Letrado D. Angel Duque Barragué, contra D. Antonio Giménez Martínez, mayor de edad, soltero, Médico y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José-Luis Velasco Gallizo, y defendido por el Letrado D. Jesús Bergua Camón, y contra D.^a Concepción Giménez Martínez y D. José Aragüés Benito, ambos mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, contra la herencia yacente e ignorados herederos de D.^a Isabel Martínez Saldaña, y

Resultando ... Considerando ...

Fallo: Que debo de desestimar y desestimo la demanda interpuesta por D. Mariano Tomeo Lacrué contra D. Antonio Giménez Martínez, D.^a Concepción Giménez Martínez, D. José Aragüés Benito y herencia yacente e ignorados herederos de D.^a Isabel Martínez Saldaña, absolviendo a éstos de las pretensiones contra los mismos formuladas, con expresa imposición de las costas judiciales al actor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca". (Rubricado).

Publicación.—En el día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente e ignorados herederos de D.^a Isabel Martínez Saldaña, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 6.786

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 689 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Gascón Vaquero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Villanueva de Huerva (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 5 de enero próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por supuesta estafa.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 6.767

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido con el número 688 de 1955, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 15 de diciembre de 1955.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal en funciones del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aisa Hermanos, S. A., como perjudicados, y José-María Larralde Sesma y Leoncio Millán Mogollón, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José-María Larralde Sesma y a Leoncio Millán Mogollón a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno y costas del juicio por iguales partes entre los mismos, quedando definitivamente en poder de los Hermanos Aisa, S. A., los sacos sustraídos. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José-María Larralde Sesma por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.853

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Marcelo García Gracia, Juez comarcal sustituto de la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que para pago de las cantidades reclamadas en el juicio de cognición número 47 de 1954, instado ante este Juzgado por D. Aurelio Abad Cortés contra D. Mariano Jiménez Pallarés, ambos de esta vecindad, y representado el primero por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este

Juzgado el día 12 de enero próximo, a las once horas, los bienes muebles que se describen en el edicto número 4.986, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 7 de octubre de 1955, para cuya subasta se tendrá que depositar previamente, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 de la tasación, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, subsistiendo las demás condiciones fijadas en el edicto antes mencionado de 7 de octubre último.

Dado en Ejea de los Caballeros a 12 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal sustituto, Marcelo García.—El Secretario, Ramón de Apalategui.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.704

Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos de Muel

Previa autorización de la Delegación Provincial de Sindicatos, se convoca Asamblea plenaria de esta Hermandad, que tendrá lugar el día 1.º de enero de 1956, a las once horas en primera convocatoria y a las once y treinta en segunda, con el siguiente

Orden del día

Confirmar plenamente el acuerdo adoptado por la Asamblea plenaria de la Cámara el día 26 de noviembre de 1955 relacionado con el concierto con la Excm. Diputación de Zaragoza para el cobro del arbitrio provincial correspondiente a los años 1955 y 1956.

Muel, 12 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, G. Argachal.

Núm. 6.703

Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos de Sástago

Por el presente se convoca a Asamblea plenaria extraordinaria para el próximo día 1.º de enero, en el domicilio social de esta entidad, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar acuerdo de la Cámara Oficial Sindical Agraria sobre concierto con la Excm. Diputación Provincial.

2.º Construcción de almacén-granero y subvención del mismo, y

3.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 15 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Pablo Ferruz.

Núm. 6.771

**Junta de Aguas del «Castellar»,
de Torres de Berrellén**

La Junta de Aguas del «Castellar», de Torres de Berrellén, pone en conocimiento de todos los interesados en la misma que el día 6 de enero próximo, a las cinco de la tarde, celebrará Junta general ordinaria.

Torres de Berrellén, 14 de diciembre de 1955. — El Presidente, Francisco Causapé Borobia.

Núm. 6.770

**Sindicato de Riegos de «Garfilán»,
de Torres de Berrellén**

El Sindicato de Riegos de «Garfilán», de Torres de Berrellén, pone en conocimiento de todos los interesados en el mismo que el día 6 de enero, a las tres de la tarde, celebrará Junta general ordinaria.

Torres de Berrellén, 14 de diciembre de 1955. — El Presidente, José Pérez Sahún.

Núm. 6.675

**Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Ejea de los Caballeros**

En virtud de lo acordado por el Cabildo de esta Hermanidad en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 104 del Reglamento de 23 de marzo de 1945, se convoca a Asamblea plenaria para el próximo día 8 de enero, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda, en la que ha de tratarse de los asuntos que comprende el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Memoria de las actividades desarrolladas por esta Hermanidad durante el año 1955.

3.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1956.

4.º Mociones, ruegos y preguntas.

A dicho acto pueden asistir, teniendo derecho a voz y voto, todos los agricultores y ganaderos del término municipal que se encuentren encuadrados en esta entidad sindical.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario contador, (ilegible).—V.º B.º: El Jefe de la Hermanidad, Rafael Pastor.

Núm. 6.777

**Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos de Osera***Convocatoria*

Por el presente se cita a Asamblea general, de esta Hermanidad para el día 8 de enero próximo, a las seis de la tarde, con el fin de tratar los asuntos siguientes:

Ratificación del acuerdo de la Cámara Oficial Sindical Agraria tomado el día 26 de noviembre sobre concierto con la Excm. Diputación.

Estudio y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario de la Hermanidad para el año 1956.

Ruegos y preguntas.

Osera, 20 de diciembre de 1955.—El Jefe, (ilegible).

Núm. 6.780

**Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos de Luesma**

Por el presente se convoca a todos los agricultores de esta localidad a la Asamblea plenaria que se celebrará el día 10 de enero de 1956, a las quince horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Ratificación del acuerdo adoptado por la Cámara Oficial Sindical Agraria el día 26 del pasado mes de noviembre relacionado con el concierto establecido con la Excm. Diputación sobre el arbitrio provincial.

3.º Ruegos y preguntas.

Luesma, 17 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Vicente Gimeno.

Núm. 6.837

**Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos de Luesia**

Previamente autorizada por la Superioridad, se convoca a todos los labradores y ganaderos de este término municipal a la Asamblea plenaria extraordinaria para el día 15 de enero próximo, a las once horas, en el local de esta Hermanidad (sito en la Casa Consistorial), con objeto de someter a la misma la ratificación del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Cámara Oficial Sindical Agraria el día 26 del pasado mes de noviembre, relacionado con el concierto establecido con la Excm. Diputación sobre el arbitrio provincial.

Luesia, 23 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Inocencio Garcés.

Núm. 6.835

**Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Monterde**

Por acuerdo del Sindicato y de los participantes asistentes a la reunión del día 18 del corriente, en segunda convocatoria, nuevamente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de la Comunidad el día 8 del próximo mes de enero, a las diez de la mañana en primera y a las doce en segunda, si la primera no tuviera efecto por falta de número de asistentes, tomándose acuerdos en esta última cualquiera que sea el número de concurrentes, sobre el siguiente

Orden del día

Nombramiento de Presidente y de guarda-veedor de la Comunidad.

Reparaciones de acequias y tomas de agua.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Monterde, 22 de diciembre de 1955. El Presidente, Emiliano Lavilla.

Núm. 6.839

**Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos de Pastriz**

Por el presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos de esta localidad y hacendados forasteros a la Asamblea plenaria que tendrá lugar el día 8 del próximo enero, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, con el siguiente

Orden del día

Lectura del acta anterior.

Confirmación del acuerdo adoptado por la Asamblea plenaria de la Cámara Sindical Oficial Agraria de esta provincia del 27 de noviembre pasado, sobre concierto con la Excm. Diputación, años de 1955 y 1956, por el total de 26 millones, arbitrio provincial.

Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Pastriz, 22 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, (ilegible).